

RESOLUCIÓN N° 878.-

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 01201-0018620-9 del registro del Sistema de Información y Expedientes -Ministerio de Cultura-, en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir siete cargos en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 516/10 homologó el Acta Paritaria Central N° 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural –Decreto N° 2695/83- modificado por Decreto N° 1800/85, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que se deben cubrir dos cargos de Categoría 6 –Solista de Cello y Solista de Contrabajo-; uno de Categoría 5 -Suplente Solista Violín-; y cuatro Categorías 4 -Masa de Orquesta de 1ra. (Violín); Masa de Orquesta Violín 2do.; Masa de Orquesta 1ra. Contrabajo y Masa de Orquesta 1ra. Viola-;

Que las Categorías 4 Masa de Orquesta de 1ra. (Violín) y Masa de Orquesta Violín 2do se registran vacantes con financiamiento por cese por renuncia por causas particulares de sus titulares María Sofía Lasa y Juan Pablo Farhat, por lo que fueron designados como Suplentes por Planilla de Altas y Bajas el señor Julio Testa y la señora Cecilia Qüesta, respectivamente;

Que las Categorías 4 Masa de Orquesta 1ra. Contrabajo y Masa de Orquesta 1ra. Viola, se registran vacantes con financiamiento por cese por renuncia por jubilación y por causas particulares de sus titulares Rubén Molino y Lucas Maldonado Godoy, respectivamente, y ocupados por suplencias por Martín Marino e Irmgard Uta Munchgesang;

Que el cargo Categoría 5 se registra vacante con financiamiento por cese por renuncia por jubilación ordinaria de su titular Walter Martínez, ocupado en la actualidad por la suplencia del señor Octavio Savinelli;

Que, con respecto a la Categoría 6, Solista de Cello, se registra vacante con financiamiento por cese por abandono del cargo de su titular Ana Borzone, cubierto en la actualidad por Ximena Di Marco y, la Solista Contrabajo, vacante con financiamiento por jubilación de su titular Carlos Pagura, designado como suplente en el mismo el señor Marco Vismara Manera;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

Que la gestión no incrementa el costo en personal, toda vez que el financiamiento se encuentra en vigencia ya que las vacantes sobre las que se gestiona el concurso están cubiertas por suplentes, quienes cesarán cuando los cargos sean cubiertos por derecho de escalafón de concurso;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previos a tales fines;

Que ha intervenido el Departamento Personal de la Dirección General de Administración de la jurisdicción, con su informe de competencia;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que, asimismo, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura, según Dictamen N° 266 - AÑO: 2022;

Que la presente gestión se ajusta a lo estipulado por las Leyes Nros. 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 14.075 de Presupuesto Año 2022;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE CULTURA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto N° 516/10 para la cobertura de dos cargos de Categoría 6 –Solista de Cello y Solista de Contrabajo-; uno de Categoría 5 -Suplente Solista Violín-; y cuatro Categorías 4 -Masa de Orquesta de 1ra. (Violín); Masa de Orquesta Violín 2do.; Masa de Orquesta 1ra. Contrabajo y Masa de Orquesta 1ra. Viola- del Agrupamiento Cultural, Tramo Personal Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedentes y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el **Anexo I**.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la composición del jurado, el procedimiento de inscripción, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas que se explicitan en el mismo Anexo.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 4º: Aprobar el formulario de inscripción que como **Anexo II** forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación técnica y de antecedentes, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, debiendo comunicarlo con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes la reprogramación.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y publíquese conforme lo establecido en el Artículo 5º) del Anexo Régimen de Concursos Orquestas Sinfónicas, del Decreto 516/10 y archívese.

Fdo. Jorge Llonch
Ministro de Cultura de la Provincia

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°: 878/ 2022.-

Jurisdicción: Ministerio de Cultura.

Organismo: Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

Cargos a cubrir: 7 (siete) (Agrupamiento cultural):

- 1 categoría 4: MASA DE ORQ. DE 1ERA. (**VIOLÍN**)
> Salario neto del cargo:
- 1 categoría 4: MASA ORQUESTA **VIOLÍN 2DO.**
> Salario neto del cargo:
- 1 categoría 4: MASA ORQ. 1ERA. **CONTRABAJO**
> Salario neto del cargo:
- 1 categoría 4: MASA DE ORQUESTA DE 1ERA. **VIOLA**
> Salario neto del cargo: a completar
- 1 categoría 5: SUPLENTE SOLISTA **VIOLÍN**
> Salario neto del cargo:
- 1 categoría 6: SOLISTA DE **CELLO**
> Salario neto del cargo:
- 1 categoría 6: SOLISTA DE **CONTRABAJO**
> Salario neto del cargo:

Etapas del concurso:

Las etapas evaluatorias tendrán un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos:

Evaluación Técnica	Evaluación de Antecedentes	Total
90%	10%	110%

EVALUACIÓN: se realizará en 2 etapas

Etapas 1 - Evaluación Técnica

Guía para la evaluación técnica:



CARGO	INSTANCIA	PUNTAJE MÁXIMO	
> MASA DE ORQ. DE 1ERA. (VIOLIN) > MASA ORQUESTA VIOLIN 2DO. > MASA ORQ. 1ERA. CONTRABAJO > MASA DE ORQUESTA DE 1ERA. VIOLA	1ª) Obra impuesta con acompañamiento de piano	40%	
	2ª) Pasajes Orquestales	Individuales sin acompañamiento	60%

CARGO	INSTANCIA	PUNTAJE MÁXIMO		
> SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN > SOLISTA DE CELLO > SOLISTA DE CONTRABAJO	1ª) Obra impuesta con acompañamiento de piano	40%		
	2ª) Pasajes Orquestales	Individuales sin acompañamiento	20%	60%
	3ª) Pasajes Orquestales (*)	En orquesta	40%	

Si la obra impuesta de la 1ª instancia se realiza con acompañamiento de piano, el pianista será provisto por el concursante. La Oficina OSPR proporcionará a quien lo solicite, una lista de pianistas locales (residentes en la ciudad de Rosario).

En esta primera instancia se utilizará un piano eléctrico (clavinova) como instrumento para el acompañamiento.

Cada concursante se hará cargo de su traslado y alojamiento en Rosario, así como de los honorarios del pianista acompañante.

Las dos primeras instancias se realizarán con el sistema de biombo a efectos de no identificar a los participantes.

Pasajes Orquestales tocados en la orquesta: esta instancia sólo corresponderá para los concursos de: concertino y suplente, solistas de cuerda - viento y sus suplentes, tuba, timbal, percusión solista y de fila, arpa, piano, flautín, flauta en sol, corno inglés, clarinete bajo, requinto, contrafagot, y cualquier otro instrumento con parte real.

Si el cargo concursado no requiere la realización de la 3ª instancia - pasajes orquestales en la orquesta - el puntaje determinado para estos pasajes se adicionará al puntaje previsto para la 2ª instancia, pasajes orquestales individuales.

La 1ª instancia será eliminatoria si los postulantes no alcanzan el 70% del puntaje máximo factible de obtener determinado para la misma.

El sonido de las Instancias 1 y 2 (con bombo) podrá ser grabado. Esta grabación podrá ser utilizada como herramienta de trabajo por los miembros del Jurado, a criterio del mismo.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Los antecedentes tendrán una valoración máxima de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente guía:

Puntaje Total	Componentes	Puntajes Máximos
100%	1. Experiencia y ámbito	90%
	2. Tiempo de desempeño	5%
	3. Otros Antecedentes	5%

1 Experiencia y ámbito: Deberá considerarse la experiencia del postulante, considerando la combinación de su desempeño laboral con el ámbito en que ha desarrollado su trabajo, en relación al cargo que se concursará, de acuerdo a la siguiente tabla:

	En la Orquesta Sinfónica Convocante	En la otra Orquesta Sinfónica	En Orquesta Sinfónica del ámbito Público	En orquesta Sinfónica del ámbito Privado
Desempeño de cargo de mayor jerarquía al cargo concursado	90	75	60	45
Desempeño del cargo concursado	80	65	50	35
Desempeño de cargo de menor jerarquía al concursado	70	55	40	25

2. Tiempo de desempeño: Se valorará el tiempo de desempeño del cargo considerado en el punto anterior, otorgándose 0,50 puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada, y hasta un máximo de 5 puntos.

3. Otros antecedentes: El Jurado graduará hasta un máximo de 5 puntos, cualquier otro antecedente presentado por los postulantes, que no hubieran sido contemplados en los puntos anteriores, y que a su juicio brinden efectiva experiencia para el desempeño de las funciones concursadas.

Antecedentes requeridos:

Profesionales



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

- Experiencia orquestal, precisando organismos, cargos y tiempo de desempeño. Es obligatorio presentar certificados probatorios expedidos por los organismos mencionados en estos antecedentes.
- Se valorarán entre otros: título en la especialidad concursada o en especialidad afín. Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en la especialidad concursada. Títulos en otras especialidades musicales. Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en otras especialidades musicales.

Conocimientos:

- Ley N° 8525, Estatuto General del Personal de la Administración Pública.
- Decreto Acuerdo N° 2695/83, Escalafón para el personal de la Administración Pública.
- Decreto 1919/89- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- Decreto 4035/15 Anexo IV “Régimen de suplencias para el personal Músicos instrumentistas de las Orquestas Sinfónicas de Santa Fe y Rosario”

CALENDARIO Y REPERTORIO DE LAS EVALUACIONES

MASA DE ORQ. 1ERA. VIOLÍN - CATEGORÍA 4

Perfil: fila de Violines, que consiste en tocar las partes de Violín siguiendo la conducción general del director, la manera, los arcos y las indicaciones del concertino.

MASA ORQUESTA VIOLIN 2DO.- CATEGORÍA 4

Perfil: fila de Violines, que consiste en tocar las partes de Violín siguiendo la conducción general del director, la manera, los arcos y las indicaciones del concertino, y la guía del solista de violines segundos.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web del Ministerio de Cultura. Buscar los archivos respectivos en: www.santafecultura.gob.ar

Se realizará en 2 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Miércoles 6 de septiembre de 2023, a partir de las 10 hs.

Obra:

W.A. Mozart: Concierto para violín en La mayor K.219

- *Primer movimiento con cadencia de J. Joachim*

- *Segundo movimiento sin cadencia*

2º Instancia: Pasajes orquestales tocados individualmente sin acompañamiento.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Miércoles 6 de septiembre de 2023, a partir de las 11 hs.

Obras:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

W.A. Mozart: Sinfonía N° 39

- Fragmento completo

F. Mendelssohn: Sueño de una noche de verano

- Fragmento completo

F. Mendelssohn: Sinfonía N° 4 "Italiana"

- Fragmento completo

J. Brahms: Sinfonía N° 1

- Fragmento completo

L.V. Beethoven: Sinfonía N° 9 (3° mov.)

- Lo Stesso tempo (compás 99 hasta compás 114 inclusive)

R. Straus: Don Juan

- Desde el comienzo hasta el compás 13 después de letra "C"

Las instancias 1ª y 2ª se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, recursos en técnica de arco y mano izquierda, calidad de sonido, afinación, dinámica, rítmica, fraseo, interpretación, estilo.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la Orquesta, Mendoza 1085 – 4to piso Of. 4, el día Miércoles 6 de septiembre de 2023, a partir de las 12:00 hs.

SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN - CATEGORÍA 5

Perfil: suplente del jefe de fila de Violines primeros, con funciones de suplente de solista y guía, que consiste en : tocar las partes de violines primeros siguiendo la conducción general del director y del concertino y solista de violines y en caso de suplantar al solista, guiar la fila de violines primeros, poner los arcos según lo hace el concertino o lo sugiere el director y conjuntamente con los solistas de violines segundos, viola y de contrabajo; en tocar los solos que pudieran haber en la parte; en dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web del Ministerio de Cultura. Buscar los archivos respectivos en: www.santafecultura.gob.ar

Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Miércoles 6 de septiembre de 2023, a partir de las 10 hs.

Obra:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

W.A. Mozart: *Concierto para violín en La mayor K.219*
- *Primer movimiento con cadencia de J. Joachim*
- *Segundo movimiento sin cadencia*

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento
Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén -Mendoza 1085- Miércoles 6 de septiembre de 2023, a partir de las 11 hs.

Obras:

W.A. Mozart: *Sinfonía N° 39*
- *Fragmento completo.*
F. Mendelssohn: *Sueño de una noche de verano*
- *Fragmento completo.*
F. Mendelssohn: *Sinfonía N° 4 "Italiana"*
- *Fragmento completo.*
J. Brahms: *Sinfonía N° 1*
- *Fragmento completo.*
L.V. Beethoven: *Sinfonía N° 9 (3º mov.)*
- *Lo Stesso tempo (compás 99 hasta compás 114 inclusive).*
R. Straus: *Don Juan*
- *Desde el comienzo hasta el compás 13 después de letra "C".*

Estas instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta.
Lugar y Fecha: Teatro el Círculo, calle Laprida 1223. Jueves 7 de septiembre de 2023, a partir de las 10:00 hs.

Obras:

E. Elgar: *Serenata para cuerdas - Primer movimiento (Allegro piacevole).*
- *Desde letra D hasta letra E inclusive. Parte de violín solo.*
G. Holst: *Suite St. Paul - Tercer movimiento (Intermezzo).*
- *DC hasta uno antes de 2 inclusive. Parte de violín solo.*
R. Schumann: *Sinfonía N° 4 - Segundo movimiento (Romanze).*
- *Desde letra P hasta 12 antes del final del movimiento inclusive. (Con repetición).*

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica, calidad de sonido, afinación, ataque, dinámica, fraseo, dominio del estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más capacidad para integrarse al conjunto orquestal en lo rítmico, afinación, balance, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, Oficina 4, Rosario, el día Jueves 7 de septiembre de 2023, a partir de las 12.00 horas.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO MASA DE ORQ. 1ERA. VIOLÍN / MASA ORQUESTA VIOLÍN 2DO.- CATEGORÍA 4 SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN - CATEGORÍA 5

Presidente del Jurado: Subsecretario de Gestión Cultural, Javier Armentano.

Titulares:

- David del Pino Klinge. Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Ana Cristina Tarta, Concertino Adjunto Orquesta del Teatro Argentino de La Plata.
- Graciela Chamale, Concertino Orquesta de Cuerdas Municipal de Córdoba.
- Freddy Antonio Varela, Concertino Orquesta Estable del Teatro Colón.
- Paula Weihmuller, Delegada UPCN.
- Lucía Peralta Alcorta, Delegada UPCN.
- Agustín Tamagno, Delegado UPCN.
- Fernanda Martínez Delfa, Delegada ATE.

Suplentes:

- Silvio Cesar Lemos Viegas, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos, Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Lucía Luque, Concertino Orquesta Sinfónica de Córdoba.
- Pablo López, Concertino Orquesta Sinfónica de Córdoba.
- Darío Frontuto, Delegado UPCN.
- Roberto Coya, Delegado UPCN.
- Mauro Mannini, Delegado UPCN
- Simón Lagier, Delegada ATE.

MASA ORQ. 1ERA. CONTRABAJO- CATEGORÍA 4

Perfil: fila de Contrabajo, que consiste en tocar las partes de Contrabajo siguiendo la conducción general del director, la manera, los arcos y las indicaciones del concertino, y la guía del solista de contrabajo.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web del Ministerio de Cultura. Buscar los archivos respectivos en: www.santafecultura.gob.ar
Se realizará en 2 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Miércoles 13 de septiembre de 2023, a partir de las 10 hs.

Obra:

Koussevitzky: Concierto para contrabajo, movimientos I y II (con afinación orquestal)

2º Instancia: Pasajes orquestales tocados individualmente sin acompañamiento.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén –Mendoza 1085- Miércoles 13 de septiembre de 2023, a partir de las 11 hs.

Obras:

W.A. Mozart: Sinfonía Nro. 40, movimiento I (desde compás 114 hasta letra C)
L.V. Beethoven: Sinfonía Nro. 9, movimiento IV (desde compás 112 hasta letra A)
J. Brahms: Sinfonía Nro. 2, movimiento IV (desde cifra 44 hasta 5 después de cifra 75)
M. Mussorgsky: “Cuadros de una exposición”, movimiento VI “Samuel Goldenberg und Schmuyle”, completo (desde cifra 56 hasta el final)
G. Mahler: Sinfonía Nro. 2, movimiento I (Da capo hasta 4 compases antes cifra 2)
R. Strauss: “Don Juan”, Da Capo hasta letra D.

Las instancias 1ª y 2ª se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, recursos en técnica de arco y mano izquierda, calidad de sonido, afinación, dinámica, rítmica, fraseo, interpretación, estilo.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la Orquesta, Mendoza 1085 – 4to piso Of. 4, el día Miércoles 13 de septiembre de 2023, a partir de las 12:00 hs.

SOLISTA DE CONTRABAJO- CATEGORÍA 6

Perfil: jefe de fila de Contrabajo, con funciones de solista y guía, que consiste en: tocar las partes de contrabajo siguiendo la conducción general del director, colocación de los arcos de acuerdo a las indicaciones del concertino o director, tocar los solos exigidos por la partitura, guiar a la fila de contrabajos haciéndose cargo de los ensayos parciales de la fila.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web del Ministerio de Cultura. Buscar los archivos respectivos en: www.santafecultura.gob.ar

Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Miércoles 13 de septiembre de 2023, a partir de las 10 hs.

Obra:

Koussevitzky: Concierto para contrabajo movimientos I y II (con afinación orquestal)
Botessini: Concierto para contrabajo movimientos I y II (con afinación orquestal)

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Miércoles 13 de septiembre de 2023, a partir de las 11 hs.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

Obras:

Fragmentos de orquesta

W.A. Mozart: Sinfonía Nro. 40, movimiento I (desde compás 114 hasta letra C)

L.V. Beethoven: Sinfonía Nro. 9, movimiento IV (desde compás 112 hasta letra A)

J. Brahms: Sinfonía Nro. 2, movimiento IV (desde cifra 44 hasta 5 después de cifra 75)

M. Mussorgsky: "Cuadros de una exposición", movimiento VI "Samuel Goldenberg und Schmuyle", completo (desde cifra 56 hasta el final)

Solos de orquesta

G. Mahler: Sinfonía Nro. 2, movimiento I (Da capo hasta 4 compases antes cifra 2)

R. Strauss: "Don Juan", Da Capo hasta letra D.

G. Mahler: Sinfonía Nro. 1 – Tercer movimiento (solo)

G. Verdi: Otello – Acto I, Nro. 3

A. Ginastera: Variaciones Concertantes – Variación XI (ripresa del tema para contrabajo "solo")

Estas instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta.

Lugar y Fecha: Teatro el Círculo, calle Laprida 1223. Jueves 14 de septiembre de 2023, a partir de las 10:00 hs.

Obras

G. Mahler: Sinfonía Nro. 1 – Tercer movimiento (solo)

G. Verdi: Otello – Acto I, Nro. 3

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica, calidad de sonido, afinación, ataque, dinámica, fraseo, dominio del estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más capacidad para integrarse al conjunto orquestal en lo rítmico, afinación, balance, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, Oficina 4, Rosario, el día Jueves 14 de septiembre de 2023, a partir de las 12.00 horas.

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO

MASA ORQ. 1ERA. CONTRABAJO- CATEGORÍA 4 / SOLISTA DE CONTRABAJO- CATEGORÍA 6

Presidente del Jurado: Subsecretario de Gestión Cultural, Javier Armentano

Titulares:

- David del Pino Klinge. Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Ana Cristina Tarta, Concertino Adjunto Orquesta del Teatro Argentino de La Plata.
- Carlos Pagura, Ex Solista de Contrabajo de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

- Enzo Paolo Rossi, Solista de Contrabajo de la Orquesta Sinfónica UNCuyo.
- Paula Weihmuller, Delegada UPCN.
- Lucía Peralta Alcorta, Delegada UPCN.
- Agustín Tamagno, Delegado UPCN.
- Pablo Borzone, Delegado ATE

Suplentes:

- Silvio Cesar Lemos Viegas, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos, Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Abel Rodríguez, Solista de Contrabajo de Orquesta Sinfónica de Entre Ríos.
- Javier Becerra, Solista de Contrabajo Orquesta Sinfónica de Córdoba.
- Darío Frontuto, Delegado UPCN.
- Roberto Coya, Delegado UPCN.
- Mauro Mannini, Delegado UPCN
- Simón Lagier, Delegado ATE.

.....
SOLISTA DE VIOLONCELLO- CATEGORÍA 6

Perfil: jefe de fila de violoncello, con funciones de solista y guía, que consiste en: tocar las partes de violoncello siguiendo la conducción general del director, colocación de los arcos de acuerdo a las indicaciones del concertino o director, tocar los solos exigidos por la partitura, guiar a la fila de violoncello haciéndose cargo de los ensayos parciales de la fila.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web del Ministerio de Cultura. Buscar los archivos respectivos en: www.santafecultura.gob.ar

Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Lunes 4 de septiembre de 2023, a partir de las 10 hs.

Obra:

J. Haydn: Concierto en Re Mayor para Violoncello, Primer Movimiento CON cadencia.

C. Saint-Saens: Concierto para Violoncello, Primer Movimiento.

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Lunes 4 de septiembre de 2023, a partir de las 11 hs.

Obras:

Fragmentos de orquesta

W.A. Mozart: Sinfonía Nro. 40, movimiento I (desde compás 114 hasta letra C)

L.V. Beethoven: Sinfonía Nro. 9, movimiento IV (compás 38 hasta final de los recitativos)

J. Brahms: Sinfonía Nro. 2, movimiento II (Da Capo hasta 2 antes A / 4 antes C hasta 2 antes D)



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

R. Strauss: "Don Juan", Da Capo hasta letra D.
G. Verdi: Requiem, movimiento III "Offertorio" (Da capo hasta letra B)

Solos de orquesta

G. Rossini: Obertura Guillermo Tell, movimiento I
F. Von Suppé: Obertura "Poeta y Paisano" ("Solo" de compás 16 hasta compás 51)
N. Rimsky Korsakov: Capricho Español, movimiento IV "Escena y canto gitano" ("solo" de 11 compases después de letra N hasta letra O)
A. Ginastera: Variaciones Concertantes – Variación I

Estas instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta.

Lugar y Fecha: Teatro el Círculo, calle Laprida 1223. Martes 5 de septiembre de 2023, a partir de las 10:00 hs.

Obras

F. Von Suppé: Obertura "Poeta y Paisano" ("Solo" de compás 16 hasta compás 51)
J. Brahms: Concierto Nr.2 para piano y orquesta, movimiento III ("Solo", Da Capo hasta 9 después A).
N. Rimsky Korsakov: Capricho Español, movimiento IV "Escena y canto gitano" ("solo" de 11 compases después de letra N hasta letra O)
A. Ginastera: Variaciones Concertantes – Variación I

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica, calidad de sonido, afinación, ataque, dinámica, fraseo, dominio del estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más capacidad para integrarse al conjunto orquestal en lo rítmico, afinación, balance, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, Oficina 4, Rosario, el día Martes 5 de septiembre de 2023, a partir de las 12.00 horas.

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO - SOLISTA DE VIOLONCELLO- CATEGORÍA 6

Presidente del Jurado: Subsecretario de Gestión Cultural, Javier Armentano

Titulares:

- David del Pino Klinge. Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Ana Cristina Tarta, Concertino Adjunto Orquesta del Teatro Argentino de La Plata.
- Stanimir Todorov, Solista de Violoncello de la Orquesta Estable del Teatro Colón.
- Andriy Chornyy, Solista de Violoncello de la Orquesta Sinfónica de Salta.
- Paula Weihmuller, Delegada UPCN.
- Lucía Peralta Alcorta, Delegada UPCN.
- Agustín Tamagno, Delegado UPCN.

- Simón Lagier, Delegado ATE

Suplentes:

- Silvio Cesar Lemos Viegas, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
 - Raúl Vallejos, Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
 - Emanuel Aguirre, Solista de Violoncello de Orquesta Sinfónica de Entre Ríos.
 - José Araujo, Solista de Violoncello de la Orquesta Estable del Teatro Colón.
 - Darío Frontuto, Delegado UPCN.
 - Roberto Coya, Delegado UPCN.
 - Mauro Mannini, Delegado UPCN.
 - Ezequiel Diz, Delegado ATE.
-

MASA DE ORQUESTA DE 1ERA. VIOLA- CATEGORÍA 4

Perfil: fila de Viola, que consiste en tocar las partes de Viola siguiendo la conducción general del director, la manera, los arcos y las indicaciones del concertino, y la guía del solista de viola.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web del Ministerio de Cultura. Buscar los archivos respectivos en: www.santafecultura.gob.ar
Se realizará en 2 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Viernes 8 de septiembre de 2023, a partir de las 10 hs.

Obra:

Concierto para Viola de F. Hoffmeister, 1er y 2do movimiento, ambos sin cadencia.

2º Instancia: Pasajes orquestales tocados individualmente sin acompañamiento.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Viernes 8 de septiembre de 2023, a partir de las 11 hs.

Obras:

*W.A. Mozart – Obertura “La flauta mágica”
c. 27 hasta c.51 inclusive.
c. 58 hasta c.63 inclusive.*

*L.V. Beethoven – Sinfonía N.º 5 Segundo mov.
Comienzo hasta el compas 10 inclusive.
c. 23 hasta c.37 inclusive.*

*P. Tschaikowsky – Sinfonía N.º 6 Primer mov.
c. 19 hasta c.23 inclusive.*



c. 32 hasta c.38 inclusive.

c. 50 hasta c.54 inclusive.

G. Mahler – Sinfonía N.º 1 Cuarto mov.

Desde el sexto compás después de Cifra 3 hasta el octavo compás después de Cifra 3 inclusive (son 2 compases).

6 compases antes de Cifra 5 hasta Cifra 8.

14 compases antes de Cifra 45 hasta 3 compases antes de Cifra 45.

Las instancias 1ª y 2ª se realizarán con bombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, recursos en técnica de arco y mano izquierda, calidad de sonido, afinación, dinámica, rítmica, fraseo, interpretación, estilo.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la Orquesta, Mendoza 1085 – 4to piso Of. 4, el día Viernes 8 de septiembre de 2023, a partir de las 12:00 hs.

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO - MASA DE ORQUESTA DE 1ERA. VIOLA-CATEGORÍA 4

Presidente del Jurado: Subsecretario de Gestión Cultural, Javier Armentano

Titulares:

- David del Pino Klinge. Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Ana Cristina Tarta, Concertino Adjunto Orquesta del Teatro Argentino de La Plata.
- Alberto Lepage, Solista de Viola de la Orquesta Sinfónica de Córdoba.
- Marcela Magin, Solista de Viola de la Camerata Bariloche.
- Paula Weihmuller, Delegada UPCN.
- Lucía Peralta Alcorta, Delegada UPCN.
- Agustín Tamagno, Delegado UPCN.
- Pablo Borzone, Delegado ATE

Suplentes:

- Silvio Cesar Lemos Viegas, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Pablo López, Concertino Orquesta Sinfónica de Córdoba.
- Kristine Bara, Solista Adjunta de Viola de Orquesta Filarmónica de Buenos Aires.
- Gustavo Massun, Solista de Viola de la Orquesta Sinfónica Nacional de Argentina.
- Darío Frontuto, Delegado UPCN.
- Roberto Coya, Delegado UPCN.
- Mauro Mannini, Delegado UPCN.
- Fernanda Martinez Delfa, Delegada ATE.

.....



Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones de los miembros del jurado con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación, las que deberán acompañarse con las pruebas de que pretendan valerse, por escrito y dentro de los cinco días posteriores al cierre de inscripción.

Las establecidas en la Ley Nacional 25188 de “Ética de la Función Pública”:

- a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre Jurado y algún aspirante.
- b) Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados
- c) establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con alguno de los aspirantes.
- d) Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante.
- e) Ser o haber sido el Jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado o querrellado por éste ante los Tribunales de Justicia u organismos públicos competentes, con anterioridad a su designación como jurado.

La autoridad convocante procederá a sustituir al miembro del Jurado cuestionado si considera atendible la presentación, e informará tal circunstancia a todos los inscriptos. En caso de desestimar la presentación, informará al recurrente dentro del mismo plazo.

Habiéndose agotado el plazo de las aclaratorias y recursos establecido en el Decreto N° 516/10 el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir copia de las actuaciones al servicio de personal correspondiente.

DIFUSIÓN:

El Ministerio de Cultura tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial – con ámbito de actuación provincial – precisados en la Ley 10052 y modificatorias.

Los llamados se difundirán dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la resolución convocante y con una antelación de 45 días corridos al cierre de inscripción en el Boletín Oficial, en un diario de alcance nacional, en un diario de cada una de las ciudades sedes de las Orquestas Sinfónicas de la provincia, en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia y en la mayoría de los Portales Musicales Web de la Argentina. La inscripción permanecerá abierta hasta diez (10) días posteriores al fin de su difusión.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso especificándose el salario neto del cargo, la Obra impuesta solicitada para la Evaluación Técnica y los Pasajes Orquestales correspondientes.

DE LA INSCRIPCIÓN:

Los postulantes podrán inscribirse personalmente o por correo postal, completando la ficha de inscripción (Ver Anexo, FICHA DE INSCRIPCIÓN)

- Nombre y Apellido
- Dirección y contacto telefónico y electrónico
- DNI, o en el caso de extranjeros no radicados en Argentina, pasaporte
- Cargo al que concursa
- Antecedentes profesionales y laborales, títulos, estudios, perfeccionamientos, grabaciones, publicaciones, siempre que sean relacionados con la especialidad concursada. Se debe adjuntar la documentación que los acredite, con un índice que la referencie.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

- Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada.
- El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.
- No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.
- Marca, fábrica, luthier, (según el caso), y año/época, calidad y estado del instrumento aportado.

Lugar de inscripción:

Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Mendoza 1085 - 4º Piso – Of. 4

2000 – Rosario

Tel.: (0341) 472 1464 - email: administracionospr@santafe.gov.ar

Fechas límites y horarios de inscripción:

- MASA DE ORQ. DE 1ERA. (VIOLIN)
- MASA ORQUESTA VIOLIN 2DO.
- MASA ORQ. 1ERA. CONTRABAJO
- MASA DE ORQUESTA DE 1ERA. VIOLA
- SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN
- SOLISTA DE CELLO
- SOLISTA DE CONTRABAJO

Del 16 de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2023 inclusive, de 10:00 a 13:00 hs.

La lista de inscriptos se publicará en el Portal del Gobierno el día hábil posterior al cierre de inscripción.

CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a:

70 puntos para cubrir los cargos de MASA DE ORQ. DE 1ERA. (VIOLIN), MASA ORQUESTA VIOLIN 2DO., MASA ORQ. 1ERA. CONTRABAJO y MASA DE ORQUESTA DE 1ERA. VIOLA

75 puntos para cubrir el cargo de SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN

80 puntos para cubrir los cargos de SOLISTA DE CELLO y SOLISTA DE CONTRABAJO

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a un nuevo concurso.

El dictamen del Jurado, contendrá como mínimo:

- 1 Nómina de Inscriptos indicando:
 - 1.a Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica.
 - 1.b Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
 - 1.c Puntaje Global Ponderado. Los postulantes que no hubieran superado la 1a instancia de la Evaluación técnica, no obtendrán puntaje global ponderado. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.
 - 1.d Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.
- 2 La nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto c).
- 3 Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Reservada la actuación del jurado en materia de valoración artística, dentro de los tres (3) días de practicada dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Toda la documentación correspondiente a concurso quedará en poder de la Orquesta Sinfónica provincial de Rosario.

Dicho servicio dará vista de las fojas correspondientes a las pruebas de cada participante cuando así lo soliciten dentro del plazo para la presentación de recursos.

Finalizados todos los plazos recursivos, e iniciado el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos.

DE LAS ACLARATORIAS Y RECURSOS

Lo actuado por el jurado será susceptible de los recursos de revocatoria y apelación. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que hace referencia el artículo 18º, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubieren sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que se solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas. La apelación podrá interponerse subsidiariamente con la revocatoria, o en forma autónoma cuando ésta fuera desestimada.

Los recursos sólo podrán fundarse en la violación por parte del Jurado, de lo dispuesto en el artículo 15º del presente, respecto de la valoración de los antecedentes, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad, y tornen el procedimiento anulable.

La revocatoria será resuelta por el Jurado y su interposición suspenderá el trámite de la designación. La apelación será deducida por ante el Poder Ejecutivo, y se concederá con efecto devolutivo.

La interposición, tramitación y decisión de los recursos, se regirán por lo establecido al respecto en la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas adoptadas por Decreto - Acuerdo N° 4174/15, o la que la sustituyera en el futuro.



Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos de revocatoria o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, la presidencia elevará a la Superioridad, en actas separadas, el dictamen del Jurado confeccionado con las formalidades prescriptas por el artículo 17° del presente Régimen, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria.

Aun cuando no se hubiesen deducido recursos, o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad que fuera competente para resolver podrán disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiesen la concurrencia de alguna de las circunstancias que el artículo 20° del presente que establece como causales de procedencia de las impugnaciones, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

DE LA DESIGNACIÓN

Las actas configuradas por el Jurado de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, las que serán firmadas por todos los miembros intervinientes, formarán el expediente de iniciación del trámite de designación.

Si el ganador del concurso fuere ya un agente de la planta de personal de la Administración Pública Provincial, el mismo deberá tomar posesión dentro de los veinte (20) días de la notificación del nombramiento, pasado dicho término la designación quedará automáticamente sin efecto. Sólo podrán exceptuarse de este plazo los agentes que estando en uso de alguna licencia médica del

Decreto 1919/89 se encontrasen imposibilitados de presentarse a la toma de posesión aun cuando posteriormente continuasen con dicha licencia. A tales efectos se deberán presentar las certificaciones correspondientes.

Igual criterio se aplicará cuando los designados ya fueran agentes de la Administración Provincial, pero lo fueran de otros escalafones, en tanto y en cuanto se encuentren amparados por los regímenes de licencias correspondientes.

En el caso de designaciones de personas ajenas al ámbito de la Administración Provincial, se deberá tomar posesión del cargo dentro de los 20 días de la notificación del nombramiento, caso contrario la designación quedará automáticamente sin efecto, salvo causales debidamente certificadas que serán analizadas por la autoridad competente.

Los Decretos que dispongan traslados de personal dentro del ámbito de este Escalafón, deberán cumplirse indefectiblemente dentro de los veinte (20) días de su fecha.

Hasta los doce (12) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan en el cargo concursado o la no presentación del postulante elegido, podrán ser cubiertas sucesivamente por los que sigan en el orden de méritos asignados por el Jurado en los respectivos concursos.

DE LA UTILIZACIÓN POSTERIOR DEL ORDEN DE MÉRITOS

Si la designación del ganador del concurso, produjese en la Orquesta convocante, la vacancia de un cargo de categoría inferior a la concursada, cuyas competencias y funciones estuvieran subsumidas en el cargo concursado, podrá ofrecerse la cobertura del cargo inferior al postulante que siguiera en el orden de méritos del concurso realizado, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Cultura.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura



2-ESTUDIOS ACADÉMICOS		
Título Obtenido/Cantidad de Materias Aprobadas	Institución	Fecha

3-CURSOS
Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo que se postula.

Detalle del Curso	Institución	Fecha	Duración

Otros cursos	Institución	Fecha	Duración

4-TRAYECTORIA LABORAL



Puesto Actual

Fecha Ingreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tarea que desarrolla

Puestos relevantes que ocupó anteriormente en el Ámbito Público, relacionados con el puesto concursado.

Ingreso	Egreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tareas desarrolladas

Puestos relevantes que ocupó en Orquestas de Ámbito Privado, relacionados con el puesto concursado.

Ingreso	Egreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tareas desarrolladas	Motivo del Egreso

IMPORTANTE: NO SE CONSIDERARÁN ANTECEDENTES DE ESTUDIOS NI LABORALES QUE NO ESTÉN RESPALDADOS POR LAS CERTIFICACIONES PERTINENTES.

FECHA: